



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

COBRO COACTIVO No. 030

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADO: JORGE ALIRIO DÍAZ AGUDELO

CONCEPTO: RESOLUCION No. 2149 DEL 17/11/2022 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-001-135-20, POR LA PRESUNTA TALA ILEGAL EN LA VEREDA ALTO AFÁN, FINCA LA CALERA DEL MUNICIPIO DE MOCOCA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. Y VIOLACIÓN A LAS NORMAS CONSAGRADAS EN EL DECRETO 2811 DE 1974, 1076 DE 2015 Y DISPOSICIONES CONCERNIENTES.

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTP – 228 con fecha de recibido del 06 de marzo de 2023 el cual la Directora Territorial Putumayo ARGENIS LASSO OTAYA, solicita se inicie cobro coactivo en contra del señor **JORGE ALIRIO DÍAZ AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 18.101.444, expedida en villagarzón (P); Para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$1.520.652) MDA/CTE**, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015. y por concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable por el valor de **CIENT MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$100.868) MDA/CTE**.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo al señor **JORGE ALIRIO DÍAZ AGUDELO**, que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$1.520.652) MDA/CTE**, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015. y por concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable por el valor de **CIENT MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$100.868) MDA/CTE**.

Según lo expuesto, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo al señor **JORGE ALIRIO DÍAZ AGUDELO**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$1.520.652) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución No. 2149 de fecha del 17 de noviembre de 2022, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, y por concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable por el valor de **CIENT MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$100.868) (\$332.883) MDA/CTE**, más los intereses moratorios.

SEGUNDO: Librar oficio al señor **JORGE ALIRIO DÍAZ AGUDELO** para que cancele la suma dineraria equivalente **DOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$1.520.652) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución No. 2149 de fecha del 17 de noviembre de 2022, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015. y por concepto de tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable por un valor de **CIENT MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$100.868) (\$332.883) MDA/CTE**, para que cancele la obligación en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación.

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS:
CAQUETA:
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506

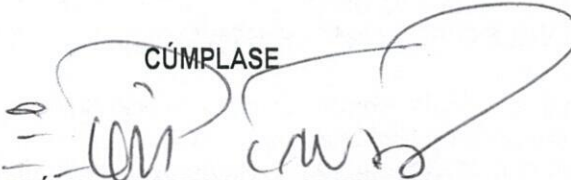


Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.

Dado en la ciudad de Mocoa, a los ocho (08) días del mes de marzo del año 2024.

CÚMPLASE



EFRÉN HUMBERTO LUNA GUERRERO
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista